



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 3317-2017 MB - AHUMADA (Tribunal)

---

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Enfermería DIANA DEL VALLE AHUMADA, DNI N° 23.465.080, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN BIOÉTICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Enfermería DIANA DEL VALLE AHUMADA, DNI N° 23.465.080, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "PRÁCTICAS DEL CUIDADO DE LA VIDA";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Bioética;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 30/10/2020;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 10/12/2020;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN BIOÉTICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Enfermería DIANA DEL VALLE AHUMADA, DNI N° 23.465.080, con los siguientes profesionales:

- Prof. Dra. María Cristina COMETTO
- Mgter. José Manuel TORRES CAPOBIANCO
- Prof. Mgter. Iris Alicia MADERS (Universidad Católica de Córdoba)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

